

En Ordizia siendo el día **veintisiete de noviembre de dos mil ocho** se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el **AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA** con la asistencia de las siguientes personas:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Dn. Jose Miguel Santamaría Ezeiza

CONCEJALES PRESENTES:

| | |
|---------------------------------|-------------------------|
| Dña. Alejandra Iturrioz Unzueta | Grupo PNV |
| Dña. Miren Auzmendi Urkiola | Grupo PNV |
| Dn. Jon Txurruka Etxezarreta | Grupo PNV |
| Dn. Iñaki Dubreuil Churruca | Grupo PSE-EE(PSOE) |
| Dn. Mikel Leunda Semperena | Grupo EB-Berdeak/Aralar |
| Dn. Iban Asenjo Garde | Grupo EA |
| Dña. Belén Maiza Urrestarazu | Grupo EA |
| Dña. Mónica Marañón Basarte | Grupo PSE-EE(PSOE) |
| Dn. Jose J. Lopez Fernandez | Grupo PSE-EE(PSOE) |

CONCEJALES AUSENTES:

| | |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Dn. Iñigo Manrique Cía | Grupo PP |
| Dña. Maialen Galparsoro Odriozola | Grupo EB-Berdeak/Aralar |

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Dña. Ana Urkizu Kerejeta

INTERVENTOR:

Dn Jose Luis Aramburu Otegi.

TRADUCTORA:

Dña. Garbiñe Mendizabal Mendizabal.



INCORPORACIONES Y AUSENCIAS

La Sra. Miren Auzmendi se ausenta en el punto 2.
El Sr.Txurruka se ausenta en el punto 6.

ASUNTOS TRATADOS

ASUNTOS EN EL ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del Acta del Ayuntamiento Pleno celebrada el 16 de octubre de 2008.
..... pág.4
- 2.- Declaración institucional con motivo del día internacional contra la violencia hacia las mujeres.
..... pág.4
- 3.- Expediente nº. 9 de transferencias de crédito.
..... pág.4
- 4.- Aprobación del convenio Udalhitz.
..... pág.4
- 5.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de Circulación en el Centro Histórico de Ordizia.
..... pág.4
- 6.- Bases para la concesión de subvenciones a entidades y actividades en el area de Bienestar Social.
..... pág.10

ASUNTOS TRATADOS POR VÍA DE URGENCIA:

INCIDENCIAS

Asisten los trabajadores del Ayuntamiento que previamente han estado reunidos en asamblea.



RUEGOS Y PREGUNTAS.

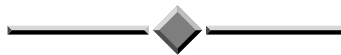
- .- Pregunta sobre la moción presentada por la plataforma Oiangu Bizirik.
- .- Creación de plataforma en contra de la violencia de género.
- .- Pregunta sobre el tratamiento dado a los postes de la cancha de prácticas de golf en Oiangu.

..... pág.25

HORARIO

HORA INICIO: 8,10 horas.

HORA FINAL: 9,30 horas.



Abierta la sesión por parte del Sr.Presidente, se da lectura al primer punto del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2008.

Propuesta

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2008.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Leunda

Señala a la Sra.Secretaria que la rectificación que él solicitó en el acta del 29 de julio de 2008, en el punto primero, página 4, no ha sido bien reflejada o entendida.

En ningún momento dijo que fuera la guardería quien tendría que hacer frente a las consecuencias que esa no entrada en el Partzuergo, en su momento, ha podido producir en el momento actual. Señala que dicha afirmación fue de la Sra.Alejandra Iturrioz y no de él.

Sra.Iturrioz

Le contesta que ella lo que dijo fue que los trabajadores de la guardería, así como la Asociación de Padres los que solicitaron al Ayuntamiento no entrar en el Consorcio.

La Sra.Secretaria procede nuevamente a su corrección.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Presidente a votación la propuesta presentada después de hechas las correcciones señaladas.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 10 (PNV 4, EA 2, PSE-EE (PSOE) 3, EB-Berdeak/Aralar 1)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0



Declara en consecuencia el Sr.Presidente estimada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del 2º punto del orden del día:

2.- Declaración Institucional con motivo del día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

Propuesta

Con motivo del Día Internacional Contra la Violencia hacia las Mujeres, el Ayuntamiento de Ordizia quiere hacer público su compromiso de seguir trabajando contra la lacra social que supone la violencia machista.

Las actuaciones que en esta materia se lleven a cabo deben dirigirse prioritariamente a garantizar la protección y autonomía de las mujeres, ya que son ellas las principales víctimas de esta violencia.

Sin embargo, violencia contra las mujeres no debe entenderse como un problema “de” las mujeres, sino como el mayor exponente de la desigualdad entre mujeres y hombres derivado de una cultura masculina-patriarcal que propicia y tolera el ejercicio de esta violencia y a quienes la ejercen, de diversos modos y en diferentes ámbitos.

Por lo tanto, es necesario, por un lado, transformar estas normas hacia una cultura basada en la igualdad de Mujeres y Hombres y por otro, incluir a los hombres en dichas estrategias, comprometiéndoles a colaborar activamente, junto con las mujeres, en la lucha contra la erradicación de la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Por ello, este Ayuntamiento ASUME EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia en sus diferentes manifestaciones.

Por ello, este Ayuntamiento ASUME EL COMPROMISO de desarrollar, en el ámbito de sus competencias y en aplicación de la legislación vigente, una política municipal activa, integral y coordinada a favor de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres que incluya, entre otros instrumentos, el protocolo local de atención a mujeres víctimas de violencia.

Este año LANZAMOS UN ESPECIAL LLAMAMIENTO a los hombres del Municipio a asumir un compromiso activo para actuar contra la violencia hacia las mujeres y cuestionar actitudes y mentalidades sexistas, que todavía hoy siguen extendidas en la sociedad.



INVITAMOS a la ciudadanía y de manera muy especial a los hombres, a participar activamente ne los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Leunda

Pregunta nuevamente el porqué de que las mociones o manifiestos institucionales que el equipo de gobierno considera, las presenta para que sean debatidas en el pleno y las mociones o declaraciones que su grupo presenta se debaten o no, no sabe muy bien en función de qué criterios.

Las respuestas no le convencen: se tienen que debatir en Junta de Gobierno Local, las mociones o declaraciones sólo tienen sentido debatirlas si tienen relación directa con el pueblo, no sirve de nada debatir las mociones en el pleno... etc.

Sabe el Sr.Leunda que el equipo de gobierno está en mayoría, pero considera que deberían ser valientes y dar una respuesta clara a la pregunta y sobre todo no jugar.

Señala que hace dos plenos solicitó se debatiera una moción en el pleno y la misma no se incluyó.

Cita algunas de las mociones que su grupo ha presentado y que hasta el momento no se han debatido.

Una vez más, el equipo de gobierno ha metido en el Orden del Día una declaración porque así lo ha decidido.

Sr.Alcalde

Le contesta que siempre ha dicho que el tema de la política quiere apartarlo del trabajo diario y ordinario y de gestión del Ayuntamiento y considera que el foro para los debates políticos no es el pleno.

La Declaración que se debate hoy en el pleno es un tema muy importante además de histórico.

Sr.Leunda

Le pregunta si la moción sobre el campo de golf de Oiangu es una moción política.



Sr.Dubreuil

Le contesta al Sr.Leunda que las mociones que compartan en el equipo de gobierno pasarán a pleno y las que no, intentarán que no pasen.

Sr.Leunda

Le agradece la claridad y sinceridad.

Sra.Maiza

Le dice al Sr.Leunda que este debate ha surgido en más de una ocasión y que está también claro que sienten de manera diferente respecto a diversos temas y que es normal que así sea, si no estarían todos en el mismo saco.

Sr.Leunda

Aclara que dicho debate lo saca él personalmente cuando presenta mociones al pleno y éstas no son tenidas en cuenta.

Sr.Asenjo

Dice al Sr.Leunda que ellos no tienen miedo alguno al debate o la discusión, eso si, su grupo da preferencia a los temas que hay que sacar, y relacionados con la gestión diaria del Ayuntamiento.

Votación

Somete el Sr.Presidente a votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 2,PSE-EE (PSOE) 3)

Votos en contra: 0

Abstención: 0

El Sr. Leunda de IU/EB.Aralar, no vota en señal de protesta.



Declara en consecuencia el Sr.Presidente aprobada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del 3º punto.

3.- Expediente nº.9 de transferencias de crédito.

Propuesta

Se ha procedido a analizar la adecuación de la ejecución presupuestaria a los créditos establecidos.

Hay partidas que, dada la aleatoriedad de los gastos que recogen, tienen necesidad de más crédito este año.

Otras, sin embargo, obedecen a decisiones tomadas sin tener en cuenta la existencia del crédito presupuestario.

Este expediente pretende recuperar el equilibrio presupuestario.

Para financiar estos aumentos de crédito se sigue contando con el sobrante existente en la partida de aportación a Majori Kiroldedia.

PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 9 de transferencias de crédito que asciende a 94.887.-€ euros y cuyo detalle se adjunta a este acuerdo.

AUMENTO DE CRÉDITOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|--|----------------|
| 933.010.00.01 | Amortización de créditos | 5.200,00 |
| 213.111.00.01 | Mantº vehículos | 160,00 |
| 222.111.00.01 | Teléfono Organos de Gobierno | 500,00 |
| 224.111.00.02 | Seguro motocicleta Cometidos Múltiples | 235,00 |
| 226.111.00.03 | Propaganda Villa de Ordizia | 10.000,00 |
| 226.111.00.98 | Gastos no deseados | 10.000,00 |
| 226.111.00.99 | Gastos diversos | 8.000,00 |
| 622.111.00.02 | Habilitación de oficinas provisionales | 10.000,00 |
| 226.121.00.04.2006 | Asistencia jurídica | 1.152,00 |



| | | |
|---------------|---------------------------------------|------------------|
| 220.121.00.02 | Adquisición de libros | 1.000,00 |
| 226.121.00.98 | Gastos diversos | 700,00 |
| 227.121.00.04 | Contratos de servicios | 400,00 |
| 622.222.11.01 | Reforma edificio antigua bombería | 150,00 |
| 227.413.30.01 | Limpieza evacuorios | 2.700,00 |
| 221.442.20.04 | Combustible Limpieza Viaria | 4.200,00 |
| 221.442.20.99 | Material especial Limpieza Viaria | 1.500,00 |
| 481.451.10.01 | Transferencias a Entidades Culturales | 4.450,00 |
| 623.451.10.04 | útiles y herramientas Cultura | 750,00 |
| 431.451.20.01 | Aportación a Herri Antzokia | 18.000,00 |
| 629.454.11.01 | Vestuario tamborrada | 4.000,00 |
| 623.454.12.04 | Adquisición de útiles y herramientas | 270,00 |
| 481.469.10.01 | Transferencias Juventud | 870,00 |
| 210.511.00.01 | Mantenimiento Vías Públicas | 10.000,00 |
| 471.521.00.01 | Subvención a Goierri Telebista | 650,00 |
| | | 94.887,00 |

DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------|--------------------------------|------------------|
| 332.010.00.01 | Intereses de préstamos | 11.000,00 |
| 431.452.20.01 | Aportación a Majori Kiroldedia | 83.887,00 |
| | TOTAL | 94.887,00 |

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que hay una pequeña modificación en el expediente de transferencias propuesta que consiste en un aumento de 73.000.-€ para otorgar a la guardería municipal un préstamo por el citado importe para poder proceder al abono de los sueldos de las trabajadoras.

Propuesta

Se ha procedido a analizar la adecuación de la ejecución presupuestaria a los créditos establecidos.

Hay partidas que, dada la aleatoriedad de los gastos que recogen, tienen necesidad de más crédito este año.

Otras, sin embargo, obedecen a decisiones tomadas sin tener en cuenta la existencia del crédito presupuestario.

Este expediente pretende recuperar el equilibrio presupuestario.

Para financiar estos aumentos de crédito se sigue contando con el sobrante existente en la partida de aportación a Majori Kiroldegia.

PROYECTO DE ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 9 de transferencias de crédito que asciende a 167.887.-€ euros y cuyo detalle se adjunta a este acuerdo.

AUMENTO DE CRÉDITOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|--------------------|--|-----------|
| 933.010.00.01 | Amortización de créditos | 5.200,00 |
| 213.111.00.01 | Mantº vehículos | 160,00 |
| 222.111.00.01 | Teléfono Organos de Gobierno | 500,00 |
| 224.111.00.02 | Seguro motocicleta Cometidos Múltiples | 235,00 |
| 226.111.00.03 | Propaganda Villa de Ordizia | 10.000,00 |
| 226.111.00.98 | Gastos no deseados | 10.000,00 |
| 226.111.00.99 | Gastos diversos | 8.000,00 |
| 622.111.00.02 | Habilitación de oficinas provisionales | 10.000,00 |
| 226.121.00.04.2006 | Asistencia jurídica | 1.152,00 |
| 220.121.00.02 | Adquisición de libros | 1.000,00 |
| 226.121.00.98 | Gastos diversos | 700,00 |
| 227.121.00.04 | Contratos de servicios | 400,00 |
| 622.222.11.01 | Reforma edificio antigua bombería | 150,00 |
| 227.413.30.01 | Limpieza evacuatorios | 2.700,00 |
| 823.421.00.02 | Préstamo a c/p a la Guardería | 73.000,00 |
| 221.442.20.04 | Combustible Limpieza Viaria | 4.200,00 |
| 221.442.20.99 | Material especial Limpieza Viaria | 1.500,00 |
| 481.451.10.01 | Transferencias a Entidades Culturales | 4.450,00 |
| 623.451.10.04 | útiles y herramientas Cultura | 750,00 |
| 431.451.20.01 | Aportación a Herri Antzokia | 18.000,00 |



| | | |
|---------------|--------------------------------------|-------------------|
| 629.454.11.01 | Vestuario tamborrada | 4.000,00 |
| 623.454.12.04 | Adquisición de útiles y herramientas | 270,00 |
| 481.469.10.01 | Transferencias Juventud | 870,00 |
| 210.511.00.01 | Mantenimiento Vías Públicas | 10.000,00 |
| 471.521.00.01 | Subvención a Goierri Tebista | 650,00 |
| | | 167.887,00 |

DISMINUCIÓN DE CRÉDITOS

| PARTIDA | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|---------------|-------------------------------|-------------------|
| 332.010.00.01 | Intereses de préstamos | 11.000,00 |
| 431.452.20.01 | Aportación a Majori Kiroldgia | 156.887,00 |
| | TOTAL | 167.887,00 |

Votación

Somete el Sr.Presidente a votación la propuesta modificada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, EA 2,PSE-EE (PSOE) 3)

Votos en contra: 1 (EB-Berdeak/Aralar)

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Presidente aprobada la propuesta.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del 4º punto.

4.- Aprobación del Convenio Udalhitz.

Propuesta

Existe en la Administración Local de la Comunidad Autónoma Vasca una larga trayectoria de acuerdos de relaciones laborales entre EUDEL, en representación de las entidades locales, y los sindicatos más representativos, que se iniciaron en los Acuerdos Reguladores de las Condiciones de Empleo del Personal de la Administración Local y Foral de Euskadi (ARCEPAFE, y prosiguieron en los Acuerdos Udalhitz, de marzo de 2006, y que han permitido ir estructurando un marco de condiciones de trabajo avanzado y un gran desarrollo de la eficacia, calidad y espíritu de servicio a la ciudadanía de las Instituciones territoriales vascas.

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 34, permite ahora consolidar todavía más este marco unitario de relaciones laborales para todas las instituciones municipales vascas, al reconocer de modo explícito la posibilidad de que las asociaciones de municipios como EUDEL asuman directamente la representación de las instituciones locales, a todos los efectos, en el proceso negociador.

De este modo se posibilita que EUDEL haya asumido las negociaciones con los interlocutores sindicales en nombre de las instituciones locales, formalizando acuerdos sectoriales de aplicabilidad inmediata a cada institución mediante el trámite de la adhesión a los mismos, lo cual supone una importantísima simplificación de la dinámica negociadora y a la vez posibilita la homogeneización de condiciones laborales entre todas las instituciones, todo lo cual es muy beneficioso para todas las partes en presencia.

El 22 de septiembre EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, y las Centrales Sindicales ELA-STV, CC.OO y UGT han suscrito los Acuerdos Udalhitz 2008-2010, reguladores de las condiciones de personal funcionario y laboral de las instituciones locales vascas, que han sido remitidos al objeto de que este ayuntamiento se adhiera a los mismos.

Por otra parte, el artículo 8 de los citados acuerdos señala que podrán mantenerse en el ámbito de la institución o personas determinadas condiciones que superen el Acuerdo y reconocidas con anterioridad.

Por cuanto antecede, el Ayuntamiento de Ordizia adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO

Adherirse a los Acuerdos Udalhitz 2008-2010 reguladores de las condiciones de trabajo del personal funcionario y laboral de las instituciones locales vascas, de fecha 22 de septiembre de 2008, suscritos por EUDEL, Asociación de Municipios Vascos, y la representación de los sindicatos ELA-STV, CC.OO y UGT.

SEGUNDO

Mantener las condiciones más beneficiosas reconocidas con anterioridad a los trabajadores del Ayuntamiento de Ordizia.

TERCERO

Que se comuniquen los presentes acuerdos a EUDEL, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa, a las Secciones Sindicales y a todos los sindicatos acreditados en el Ayuntamiento.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Alcalde

Señala que va a proponer dejar el punto sobre la mesa pendiente para su aprobación en el próximo pleno.

Señala que el equipo de gobierno quiere más tiempo para analizar las condiciones del Udalhitz así como otras propuestas que la Junta de Gobierno ha elaborado para discutir las con la Junta de Personal.

Sr.Balluerka

En representación de los trabajadores hace su exposición: Udalhitz es el convenio de todos los trabajadores de la Administración y según palabras del Alcalde, no se va a aprobar.

Sr.Alcalde

Señala que tras la reunión mantenida por los miembros de la Junta de Gobierno, ayer miércoles, día 26 de noviembre, y tal y como se había comprometido con los representantes de los trabajadores, procedió a trasladarles la decisión de la Junta.

Sr.Balluerka

Le contesta que ya ha tenido tiempo para pensar el tema, que estamos en diciembre y el Convenio todavía no ha sido aprobado.

Algunos trabajadores preguntan las razones del porqué no se quiere proceder a la aprobación del Convenio tras haber sido incluido el punto en el Orden del Día.

Sr.Asenjo

Señala que EA como partido ha mostrado su opinión cuando se les ha pedido. Consideran que dejar el punto sobre la mesa no supone ninguna presión, sólo necesitan un poco más de tiempo.

No se puede pedir al Ayuntamiento la concreción del acuerdo cuando en la mesa de EUDEL, tanto EA como PSOE han votado en contra del acuerdo.



Sra.Maiza

Señala que en ningún momento se ha negado a reunirse con los trabajadores aunque en EUDEL han votado en contra del acuerdo. Siempre han dicho que a nivel de pueblo, del Ayuntamiento, no van a torpedear el acuerdo y en su caso van a abstenerse.

La Sra.Maiza considera que además del Udalhitz, ha habido una serie de propuestas por parte de la Junta de Gobierno.

Se han reunido con la Junta de Personal al respecto pero no se quedó en nada claro.

Considera así mismo, que por falta de tiempo y debido al V Centenario de Urdaneta, al cual han tenido que dedicar bastantes esfuerzos, quizás no se ha trabajado el tema lo suficiente. Piensa además que es un tema espinoso, sensible y considera que es necesario más tiempo para trabajar las propuestas.

Sr.Dubreuil

Señala que él además ha esperado a aprobar las tasas del 2009 para cuadrar las cuentas.

Sr.Asenjo

Señala que Udalhitz se aprobará, solicita tiempo para pensar y hablar del tema.

Sr.Alcalde

Propone dejar el tema encima de la mesa.

Votación

Se somete a votación el dejar este punto fuera del orden del día.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)

Votos en contra: 1 (EB/Berdeak/Aralar)

Abstención: 0



Declara en consecuencia el Sr.Presidente retirado el punto del orden del día.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del siguiente punto:

5.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de Circulación en el Centro Histórico de Ordizia.

Propuesta

En el Boletín Oficial de Gipuzkoa del 5 de septiembre de 2008 se publicó la Ordenanza reguladora de la circulación en el centro histórico de Ordizia, dando cumplimiento al trámite necesario para la entrada en vigor de las modificaciones acordadas por el Pleno en la sesión de junio de 2008.

La Dirección de Régimen Local del Gobierno Vasco, haciendo uso de las facultades que el confieren los artículos 56 y 64 de la LBR., ha solicitado información sobre algunas irregularidades que ha hallado en la citada Ordenanza.

Dichas irregularidades no se refieren a los apartados modificados por el acuerdo plenario de junio de 2008, sino a preceptos que forman parte de la Ordenanza desde septiembre de 1.999, fecha en el que entró en vigor por primera vez; y se deben fundamentalmente a la nueva redacción dada en el año 2003 a la LBR., ley básica que las ordenanzas locales sancionadoras tienen que respetar, y la derogación del RD 13/1992 de 17 de enero por el RD 1428/2003 de 21 de noviembre.

El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local dispone que para la modificación de las Ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Por consiguiente, el procedimiento a seguir es éste:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En consecuencia, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Director de Régimen Local del Gobierno Vasco y con los dictámenes favorables de la Delegación de Servicios de fecha 15 de octubre de 2008 y de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de noviembre de 2008, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Efectuar las siguientes modificaciones en la Ordenanza reguladora de la circulación en el centro histórico de Ordizia:

1) Artículo 12. Sanciones:

- Punto. 2: Suprimir “y/o retirada definitiva de la autorización municipal cuando ésta sea provisional y/o retirada temporal de hasta un año de la autorización municipal cuando ésta tenga carácter definitivo”.
- Punto 3: Suprimir “y/o retirada definitiva de la autorización municipal”.

2) Artículo 7. Autorizaciones:

Añadir en el último lugar el siguiente párrafo: “el Ayuntamiento revocará dichas autorizaciones a las personas que hayan sido sancionadas mediante resolución firme por la comisión de una infracción grave o muy grave de esta Ordenanza”.

3) Artículo 13. Procedimiento sancionador:

- Punto 5: Suprimir los siguiente párrafos: “La acción para sancionar las infracciones a la presente Ordenanza prescribe a los tres meses, contados a partir del día en que los hechos se hubiesen cometido.

La prescripción quedará interrumpida por cualquier actuación de la Administración de la que tenga conocimiento el denunciado o esté encaminada a averiguar su identidad o domicilio, o por la notificación efectuada, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92.

Las sanciones, una vez que adquieran firmeza, prescribirán al año, prescripción que sólo se interrumpirá por las actuaciones encaminadas a su ejecución”.

Y sustituirlo por el siguiente:

“Las infracciones y sanciones de esta Ordenanza prescriben conforme a lo que establece el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

4) Artículo 13 (en realidad artículo 14). Régimen Jurídico Aplicable:



Sustituir: "el Reglamento General de Circulación aprobado por el R.D. 13/92 de 17 de enero" por "el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre".

2.- Someter las modificaciones de la Ordenanza a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que será resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará la Ordenanza aprobada definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Asenjo

Da cuenta de las alegaciones formuladas por la Dirección de Régimen Local del Gobierno Vasco a la aprobación de la Ordenanza, en el sentido de que algunos de los artículos de la misma no se ajustaban a derecho. Concreta que los artículos a adecuar provienen de la antigua ordenanza. Se ha procedido a su adecuación y toca ahora seguir el procedimiento legal hasta la aprobación definitiva de dicha modificación.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Presidente votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PNV 3, PSE-EE (PSOE) 3,EA 2)

Votos en contra: 0

Abstención: 1 (EB/Berdeak/Aralar)

Declara en consecuencia el Sr.Presidente estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del siguiente punto:

6.- Bases para la concesión de subvenciones a entidades y actividades en el área de Bienestar Social.

Propuesta

Las entidades locales tienen competencia para la prestación de servicios sociales en los términos que fije la legislación de la Comunidad Autónoma Vasca y del Territorio Histórico.

Conforme al artículo 23 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, éstas pueden conceder subvenciones a entidades, organismos o particulares cuyos servicios o actividades complementen o suplan los atribuidos a la competencia local.

El régimen jurídico de las subvenciones viene establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Según el artículo 8 de dicha ley las Administraciones públicas deberán, con carácter previo al establecimiento de subvenciones, concretar en un plan estratégico los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.

La gestión de subvenciones se realizará de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación; eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante; y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Las bases reguladoras de las subvenciones se aprobarán mediante ordenanza (art. 17) y se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (art. 9.4).

Conforme establece el artículo 22. 2 d) de la citada Ley, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de ordenanzas.

Atendiendo a los que dispone el artículo 49, la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Una vez en vigor la ordenanza, el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará mediante convocatoria aprobada por Decreto por el que se deberá efectuar asimismo la aprobación del gasto (art. 23 y 34).



A la vista de lo expuesto, con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos para Pleno de fecha 19 de noviembre de 2008, se propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente las Bases para la concesión de subvenciones a entidades que desarrollan sus programas y actividades en el ámbito de competencias y actuaciones del área de bienestar social.

2.- Someter las Bases a información pública en el Tablón de Anuncios y Boletín Oficial de Gipuzkoa por un plazo de 30 días, dando audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por la Corporación. En el supuesto de que no hubiera reclamaciones, se considerará las Bases aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Mayoría necesaria para la adopción de la propuesta: Simple.

Debate

Abierto el turno de intervenciones por parte del Sr.Presidente se producen las que sucintamente a continuación se recogen:

Sr.Dubreuil

Explica brevemente en qué consisten las ayudas, distinguiendo los diferentes sectores dentro del ámbito del Area de Bienestar Social, Salud y Consumo a los que van dirigidas las subvenciones.

Se acuerda incluir en el punto número 2 de la Ordenanza "Beneficiarios", un primer párrafo que se transcribirá de la siguiente forma: "Las propuestas objeto de solicitud de subvención, deberán cumplir la Ordenanza Municipal Reguladora del Uso del Euskera así como el resto de las ordenanzas municipales".

Se procederá a la inclusión del citado párrafo.

El Sr.Txurruka se ausenta en este punto.

Votación

Dado por finalizado el debate en la mesa y tras dar posibilidad de intervención al público asistente, somete el Sr.Presidente votación la propuesta presentada.

Realizada la votación ofrece ésta los siguientes resultados:

Votos a favor: 8 (PSE-EE (PSOE) 3,EA 2,PNV 2,EB-berdeak/Aralar 1)



Votos en contra;0

Abstención: 0

Declara en consecuencia el Sr.Presidente estimada la propuesta presentada.



A continuación por parte del Sr.Presidente se da cuenta del siguiente punto:

7.- Ruegos y preguntas.

El Sr.Leunda hace alusión a la moción presentada por la Plataforma Oiangu Bizirik.

.....

El Sr. Dubreuil informa de que los días 3 y 4 de diciembre se procederá a una serie de encuentros en Ordizia para crear una plataforma de hombres de Ordizia en contra de la violencia de género. Vendrá el director del museo Chillida.

Explica brevemente los puntos fundamentales del manifiesto.

.....

El Sr.Uranga en representación de la plataforma "Oiangu Bizirik", desde el público pregunta qué se va a hacer con los postes de madera de la cancha de prácticas de Oiangu, que como se sabe tienen "creosota", que es una sustancia tóxica prohibida.

El Sr.Alcalde le contesta.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.Presidente levanta la sesión, de la que se extiende la presente, de todo lo cual, yo la Secretaria Accidental, certifico.

